

# INTERVENCIONISMO Y REGULACIÓN LEGAL DEL TRABAJO: 1930-1957 \*

---

Henry Bocanegra Acosta\*\*

## RESUMEN

Estudiamos los factores que han tendido a definir el proceso de modernización en Colombia y hacemos precisión sobre algunos elementos y procesos político-económicos que han definido el sentido y alcance de la modernización del Estado en el lapso comprendido entre 1930 y 1957. Se analizan las transformaciones institucionales del país en cuanto sus propósitos y alcances, destacamos problemas y reformas sucedidas en el campo de las relaciones capital-trabajo, sin perder de vista un contexto donde los requerimientos de un particular modelo de desarrollo capitalista dependiente, permite delinear un tipo de modernización y organización institucional.

**Palabras clave:** estado, modernización, política pública, capitalismo.

## ABSTRACT

We study the factors that have defined to define the modernization process in Colombia and we make precision on some elements and politico-economic processes that have defined the sense and reach of the moder-

nization of the State in the lapse understood between 1930 and 1957. The institutional transformations of the country are analyzed as soon as their purposes and reaches, problems and reformations that happened in the environment of the relationships capital-work, without losing of view a context where the requirements of a model matter of development dependent capitalist, it allows to delineate a modernization type and institutional organization.

**Key words:** state, modernization, public politics, capitalism.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo intenta un acercamiento histórico y político al proyecto de modernización que Colombia sigue con posterioridad a la caída de la hegemonía conservadora (1886-1930), se destacan las reformas al Estado y dentro de ellas valoramos los instrumentos y formas de regulación institucional de los conflictos laborales surgidos con el propio proceso de expansión económica y advenimiento de un tipo de modernidad. El período objeto del análisis comprende los años

Recepción del artículo: 2 de marzo de 2009. Aprobación del artículo: 30 de abril de 2009.

\* Artículo producto de informe de la investigación Modernización del Estado en Colombia y Política Pública: Sector Social, que se desarrolla dentro de la línea Estado y políticas públicas del Grupo de Investigación Derecho Económico y Estado de la Corporación Universitaria Republicana. Registrado Colciencias.

\*\* Abogado de la Universidad Libre, Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital, Magíster en Administración Pública de la Escuela Superior Administración Pública, ESAP. Doctorante en Sociología jurídica e instituciones políticas, Universidad Externado de Colombia. Auxiliar de investigación: Claudia P. Jiménez Fandiño.

1930-1957. Se registran cambios en la estructura social, la organización del Estado y la gestión pública considerados notables para el asunto que se examina.

Como lo planteamos en anterior artículo<sup>1</sup>, conviene insistir en algunos criterios. Complicado negar o subvalorar el potencial y el rol determinante que cumple el Estado frente a los retos que impone el desarrollo económico. La experiencia de muchos países, incluidos los de América Latina, deja entrever que el Estado siempre ha velado por las condiciones de reproducción capitalista y ha sido copartícipe de ese proceso<sup>2</sup>. La defendida neutralidad del Estado no pasa de ser un simple artificio con el cual se pretende ocultar las verdaderas relaciones existentes entre las esferas política y económica.

El proceso de modernización capitalista de Colombia transforma la sociedad, pero sin permitir la concreción de condiciones económicas y estatales que en términos reales aseguren el entorno necesario para el desarrollo. Por el contrario, cada vez son más marcadas las diferencias que en materia de bienestar social e indicadores económicos nos separan de los países industrializados. La modernización que se ha operado en nuestro país ha llegado hasta donde necesidades e intereses particulares y coyunturales lo han permitido. Constante que ha caracterizado el proceso histórico de Colombia durante el siglo XIX y el XX. Parece ser que se viene ratificando la existencia de un modernismo sin modernidad para Colombia<sup>3</sup>.

Numerosas y variadas las experiencias que Colombia ha tenido con proyectos de modernización iniciados desde el Estado. Propuestas que desde la formalidad de los enunciados normativos pretendieron generar transformación de la sociedad, la cultura y los actores sociales<sup>4</sup>.

**Problema:** ¿Qué factores y hechos de orden económico e ideológico-político nacionales e internacionales determinaron el sentido y alcance del proyecto de modernización y/o reconfiguración del Estado colombiano durante el período 1930-1957?

**Estrategia metodológica:** La investigación se desarrolla desde un enfoque crítico social, utilizando el método histórico, el método lógico y el análisis, estrategia que nos permitió adelantar las indagaciones necesarias, manejo de fuentes, recolección e interpretación de la información.

## RESULTADOS

### 1. Estado, modernización y crisis durante la "República Liberal"

La crisis que azotó la economía capitalista mundial al despuntar la década de los treinta impulsó una mayor intervención del Estado en la sociedad. Como es natural, Colombia no se sustrae en este proceso. Al igual que en otras latitudes, con la crisis, el intervencionismo económico del Estado queda relativamente fortalecido.

1 BOCANEGRA ACOSTA, Henry. "Estado y modernización en Colombia. Antecedentes históricos 1900-1930", *Revista Republicana*, No. 1, julio-diciembre de 2006, págs. 47-65.

2 Desde este punto de vista se llegó al entendimiento, "del Estado como instrumento de dominación de las clases que controlan el aparato estatal por el rechazo a la pretendida autonomía del Estado frente a las relaciones económicas, por el hallazgo de la lucha de clases detrás de las leyes económicas". MONCAYO, Víctor Manuel y ROJAS, Fernando. *Estado y Economía: crisis permanente del Estado capitalista*. Sociedad de Ediciones Internacionales. S. R. L., Bogotá 1980, pág. 10.

3 CORREDOR, Consuelo. "Modernismo sin Modernidad: Modelos de Desarrollo en Colombia", *Controversia*, No. 161, CINEP, 1990.

4 URREGO ARDILA, Miguel Ángel. *La revolución en marcha en Colombia, 1934-1938*, Editado Instituto de investigaciones históricas Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán (México), 2005, pág. 7.

En el medio de la crisis e inspirado por varias de las recomendaciones de la Misión de Kemmerer (contratadas por segunda vez por el gobierno colombiano), Olaya Herrera impulsa una serie de reformas que procuran establecer mecanismos de gestión más eficaces por parte del Estado. Aunque cuestionadas por los resultados frente a la crisis, las medidas basadas en los proyectos presentados por la Misión representaron un avance considerable, en lo que concierne al mejoramiento organizativo del Estado (aduanas, administraciones de rentas nacionales, el presupuesto, la ampliación tributaria, etc.)<sup>5</sup>. Otras medidas permitieron al Estado enfrentar la crisis, a su vez que reafirmaron la función intervencionista del Estado<sup>6</sup>.

En lo relacionado con los trabajadores, el gobierno de Olaya Herrera impulsó una serie de reformas importantes<sup>7</sup> que no solo modificaban los términos de las relaciones laborales, sino que a su vez buscaban “incorporar los inconformes al sistema que se estaba estructurando y atenuar el enlace clasista de sus reivindicados”<sup>8</sup>.

### 1.1 Las reformas de López Pumarejo

Las reformas que se dieron durante el gobierno de la “Revolución en Marcha”, permitieron consolidar las bases fiscales y legales del Estado intervencionista<sup>9</sup>. Es evidente que no se puede señalar a López como el iniciador del intervencionismo de Estado, pero es cierto que ante los problemas relacionados con el endeudamiento externo, la expansión económica y las luchas agrarias y obreras, sus reformas representaron un avance en el diseño de instrumentos de intervención y en la modernización de algunas instituciones estatales.

El historiador canadiense Stephen Randall sostiene que:

A López le interesaba primordialmente llevar a cabo ampliamente una serie de reformas internas; con las que pretendía una redistribución del poder, si no que este estuviera al alcance de un sector más grande de la población colombiana. Enfrentando una depresión

5 Basados en los proyectos de la Misión, señala Bernardo Tovar, se expidieron las siguientes leyes en el año 1931: Ley 30 que estableció un impuesto de dos centavos a la exportación de banano; Ley 43, sobre la dirección general de rentas nacionales; Ley 82 reformatoria de la Ley 25 de 1923, sobre organización del Banco de la República; Ley 57, sobre establecimientos Bancarios, reformatoria de la Ley 34 de 1923, sobre presupuesto; Ley 81, orgánica sobre el impuesto sobre la renta; Ley 29 orgánica del consejo administrativo de los Ferrocarriles Nacionales. En 1932, el Gobierno expidió los decretos extraordinarios 667 y 911, sobre impuesto de sucesiones y sobre organización de la Contraloría General, aprovechando para ello proyectos de la Misión. En *La intervención económica del Estado en Colombia 1914-1936*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1984, págs. 213-214.

6 Reforma Tributaria (Ley 81); creación de la Caja Agraria e Industrial (Ley 67 de 1931) creada adscrita al Banco Agrícola Hipotecario y después separada (Decreto 553 de 1932); creación del Consejo de Economía Nacional (Ley 23 de 1931); del Banco Central Hipotecario (Decreto 711 de 1932).

7 En 1931 se expide la Ley 83, que reconoce el derecho a la sindicalización y reglamento de la huelga. Se dieron los primeros pasos para el desarrollo de una “ley Agraria”, que se iría a definir en el gobierno de López. Complementariamente la Ley 134 de 1931 que reguló la organización de cooperativas; la Ley 45 de 1933 que señaló el régimen prestacional de los trabajadores de la imprenta nacional; Ley 105 de 1933, que establece la inembargabilidad parcial de los salarios; el Decreto 895 de 1934, que limita a ocho horas la jornada laboral; la Ley 10 del 34 que creó las prestaciones sociales de vacaciones, cesantías, auxilio por enfermedad, etc.

8 MOLINA, Gerardo. *Las Ideas Liberales en Colombia 1915-1934*. Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1982. Tomo II, pág. 247.

9 TOVAR, B., cit., págs. 222 a 225.

grave y una creciente radicalización del movimiento sindical, López varió hacia la izquierda de manera muy parecida a como Roosevelt lo había hecho. El programa interno de López tenía resonancia socialista, pero sus objetivos no eran menos burgueses y capitalistas que el modelo que había tomado como orientación<sup>10</sup>.

Dentro del proyecto político de López, el populismo encauzó el movimiento obrero y popular, como sustento ideológico y político de los objetivos político-económicos de la burguesía, para la cual fue necesario reordenar el Estado. Con la reforma tributaria y posteriormente con la reforma constitucional de 1936, se intentaron superar algunos límites a la capacidad de intervención del Estado.

Dada la notoria fragilidad de los ingresos del Estado, puesto que en el régimen tributario se caracterizan por el predominio de los impuestos indirectos (aduanas y consumo), la reforma tributaria buscaba instaurar la tributación directa y personal en la base misma del Estado intervencionista<sup>11</sup>. La reforma permitió el fortalecimiento económico del Estado; con la reforma constitucional, quedó asegurado por mandato supremo.

El acto legislativo No. 1 de 1936 (agosto 5) reformativo de la Constitución, dispuso en el artículo 28 que:

El Estado puede intervenir por medio de leyes en la explotación de industria o empresas públicas y privadas, con el fin de racionalizar la producción, y distribución del consumo de las riquezas o de dar al trabajador la justa protección a que tiene derecho.

Parágrafo; las leyes que se dicten en el ejercicio de la facultad que otorga este artículo requiere para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de una y otra cámara<sup>12</sup>.

El proyecto modernizador de la "Revolución en Marcha" consideró otros aspectos de la vida social, cultural y política del país: el problema agrario, la propiedad como elemento jurídico, las relaciones Iglesia-Estado, la educación y el régimen electoral. En algunos aspectos, es preciso señalarlo, no alcanzaron más que un carácter formal. Es el caso de las nuevas nociones incorporadas en el régimen de la propiedad: "interés social", "utilidad pública" y "función social"<sup>13</sup>. De igual forma la ley de tierras no fue más allá de solucionarle el problema de legitimidad a los títulos de los terratenientes y coadyuvar al proceso de modernización del campo. La ley 200 va a tener una significativa importancia en la historia de Colombia, más que por su mérito "democrático", por el cúmulo de conflictos que la circunscribieron antes y después de la expedición. Esta ley

10 RANDAL, Stephen J. *La diplomacia de la Modernización: relaciones Colombo-Norteamericanas 1920-1940*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1989, págs. 90 y 91.

11 Op. cit., pág. 224.

12 TIRADO MEJÍA, Álvaro (compilador). *Estado y Economía 50 años de la Reforma de 1936*, Contraloría General de la República, Bogotá, 1986, pág. 20.

13 Al consagrarse por ejemplo la "Función social" de la propiedad, se buscaba dotarla de una base de legitimización. Gerardo Molina sostiene: "La principal innovación es la contenida en este párrafo *la propiedad es una función social que implica obligaciones*. Es esta declaración que ha hecho que la reforma cargue con la inmerecida fama de socialista. Con este enunciado la burguesía de los países occidentales había quedado en paz con su conciencia y con sus intereses, pues salvaguardaba lo que quería, la propiedad, al tiempo que hacía una venia al pensamiento moderno al reconocer que este derecho tenía limitaciones en su ejercicio. *Las ideas liberales en Colombia*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1989, Tomo III, pág. 57.

impuso, siguiendo el análisis que hace Absalón Machado, la vía no distribucionista de la tierra, a la espera de que las fuerzas del mercado interno fueran modernizando la agricultura<sup>14</sup>. Además, hizo justificable la expulsión de los campesinos parceleros, ante el temor terrateniente, que estos reclamaran indemnizaciones, las utilizaran para garantizar su permanencia en el terreno o se convirtieran en propietarios, partiendo de ciertas interpretaciones que hacían de ley.

A pesar de que el objetivo de lograr una explotación económica de la tierra no se cumplió, la Ley 200 y su decreto reglamentario 0059 de enero de 1938 se convirtieron en instrumentos que en últimas actuaron a favor de los intereses de los terratenientes, contribuyendo, de otra parte, a desarmar el movimiento campesino<sup>15</sup>.

En términos generales el proceso de modernización lopista no impulsó reformas radicales que buscaran el bienestar de la población en conjunto y crearan las bases para un desarrollo nacional autónomo. Las reformas al Estado y la economía, al igual que en el periodo precedente, se desarrollaron estrechamente ligadas a los intereses del capital extranjero, por las necesidades propias del endeudamiento externo<sup>16</sup>, pero a su vez respondieron a las necesidades de la burguesía compradora y los terratenientes en el plano interno.

## 2. Santos y la modernización del Estado

El gobierno de la “pausa”, como se le conoce tradicionalmente a la administración San-

tos, para diferenciarla del periodo de la “revolución” del gobierno anterior (López Pumarejo), representó una etapa importante dentro del proceso de modernización del aparato estatal. La segunda guerra mundial y otros fenómenos de carácter interno impulsaron reformas a nivel del Estado, sus mecanismos de administración e intervención económica.

Con Santos la “neutralidad” del Estado volverá a ser factor de legitimidad frente a las clases dominantes. Un Estado no comprometido socialmente con ningún sector, sino “capaz de defender el interés nacional” según lo expresado por el propio presidente Santos<sup>17</sup>. Para el gobierno de Santos y para los sectores sociales hegemónicos (burguesía compradora-financista y terratenientes) era de suma importancia quitarles el protagonismo a las clases subalternas, principalmente en las ciudades, con el propósito de minimizar los posibles intentos de independencia política. De hecho, pasada la época del populismo lopista, el desmonte del Estado “benefactor” y la imposición de una férrea disciplina social se imponía como una necesidad para el conjunto de estas clases.

Durante el gobierno de Santos se crean mecanismos para fortalecer la capacidad reguladora del Estado en materia económica.

A pesar de que se avanzó hacia el establecimiento del modelo liberal del desarrollo, como lo señala Daniel Pécaut, esto no significa desaparecer ni hacerle perder la capacidad interventora del Estado<sup>18</sup>. La coyuntura de guerra internacional fue favorable para que el Estado colombiano modernizara sus ins-

14 MACHADO, Absalón. *Políticas Agrarias en Colombia 1900-1960*, Centro de investigaciones para el Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1986, pág. 58.

15 *Ibíd.*, pág. 57 a 61.

16 Según análisis que hace: OCAMPO, José Fernando. *Colombia Siglo XX. Estudio histórico y antología Política*, Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1982, pág. 81.

17 “Declaración al Congreso de Fedecafé”, *Revista cafetera*, diciembre de 1938, pág. 2467.

18 PECAUT, Daniel. *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*, CEREC-Siglo Veintiuno Editores, Bogotá, 1987, Vol. I, págs. 285 y ss.

trumentos, orientara el desarrollo nacional y la inversión industrial y agraria.

Desde los finales de los treinta comenzó a desarrollarse una especial resistencia contra el intervencionismo<sup>19</sup>. Había un particular culto a las “libres fuerzas del mercado” y poco reconocimiento a la importancia que para los grandes negocios pudiera revestir la “intromisión” del Estado en los asuntos económicos.

La creación del Fondo Nacional del Café (octubre de 1940) luego de acordar el primer pacto cafetero mundial<sup>20</sup>, fue instrumento intervencionista para sostener cotizaciones internas y externas del grano. La baja en la demanda mundial de café arrojó sobre el Estado la responsabilidad de preservar los intereses del sector.

Las subvenciones a los exportadores, las medidas económicas y tributarias para financiar el Fondo Nacional del Café y el criterio de que esta institución quedara en manos de la Federación de Cafeteros propician un cambio de actitud de los grandes cafeteros hacia la intervención del Estado. Las relaciones entre el Estado y el sector cafetero fueron condicionadas por las circunstancias impuestas por el mercado mundial y por el manejo específico que le dio a este problema el gobierno de Santos.

El sector industrial y agrario tuvo igualmente beneficios importantes, a través de lo que se denominó el “Plan Financiero y Económico” (Decreto 1157 de 1937)<sup>21</sup>. Este hecho, entre otras cosas, marca un cierto comienzo de la planificación económica en Colombia<sup>22</sup>.

En el decreto se estableció el tipo de acción que debería ejercer el Estado en el campo industrial, agrícola y ganadero:

“Artículo primero. El gobierno por conducto del Ministerio de Economía, de acuerdo con los estudios realizados en este despacho y con los que en el futuro se realicen, adopta un plan general para el fomento de las actividades económicas del país, en forma que asegure la producción de los artículos alimenticios y materias primas industriales necesarias para su sostenimiento y desarrollo internos y que asegure al mismo tiempo la exportación de géneros comerciales en proporciones que permitan un satisfactorio incremento de nuestra capacidad de compra en el extranjero.

Serán finalidades del plan:

- 1º El conocimiento, exportación y utilización de los productos alimenticios y medicinales, así como de las materias primas de origen vegetal, minerales o animal que sean naturales del territorio Colombiano;
- 2º La producción y abaratamiento de materias básicas para el desarrollo industrial; de fuerza motriz, combustibles, materias de contricción y abonos;
- 3º Aumentar y encauzar los conocimientos y la capacidad productora del Colombiano.

Artículo segundo. Para la facilidad en el desarrollo, el plan se dividirá en tres partes:

19 *Ibíd.*, pág. 287.

20 En este pacto Colombia asegura una cuota de exportación equivalente a los dos tercios de su producción.

21 OSPINA VÁSQUEZ, Luis. *Industria y protección en Colombia 1818-1930*, Biblioteca Colombiana de Ciencias Sociales, 1987, págs. 509 a 511.

22 SÁNCHEZ, Ricardo. *Estado y Planeación en Colombia*, Editorial la Rosa Roja, Bogotá, 1984, págs. 68 a 70.

- I. Plan de fomento agrícola
- II. Plan de fomento ganadero
- III. Plan de fomento manufacturero<sup>23</sup>.

En el plan se le asignó prioridad al desarrollo agrícola, aunque sin olvidar al sector industrial. La reestructuración de la Caja Agraria pretendía poner a disposición de ganaderos y cultivadores créditos a mediano plazo, con el propósito de capitalizarlos. Además, el Estado intervino para favorecer las inversiones en cultivos de rendimiento tardío. En el periodo es notorio el crecimiento de la inversión pública con beneficio del sector agrícola<sup>24</sup>.

El “Plan Financiero y Económico” definió los criterios que servirían de base a la gestión pública para apuntalar el desarrollo industrial. Mediante la inversión pública el Estado entró a garantizar la formación o consolidación de “industrias básicas” (metalurgia, producción de caucho, papel, química). En la línea de este “capitalismo de Estado” se constituyó el Instituto de Fomento Industrial, IFI, entidad especializada, promotora de industrias.

De otra parte, los intentos de reestructuración y encauzamiento de la gestión pública a través de la ley expedida en 1938 (a pesar de su relativo fracaso); la creación de establecimientos que canalizaran recursos de cierto beneficio social (Instituto de Crédito Territorial, para

programas de vivienda de carácter social, Fondo de Fomento Municipal), le dan al gobierno de la “pausa” un carácter modernizador.

De ninguna manera, la aparición o reforzamiento de los mecanismos de intervención del Estado en los ámbitos señalados y en otros que se escapan al análisis, imponen restricciones o límites “nocivos” a los sectores fuertes a nivel de la economía. En la medida que lo exigieron las circunstancias y necesidades y lo exige el ciclo recesivo actual (2008-2010) la intervención se ha convertido en mecanismos de solución a los problemas que afectan los intereses particulares del capital, forma de asegurarles “los instrumentos que le hacía falta para reforzar su organización y asegurarse para sí mismo la dirección de la gestión económica”<sup>25</sup>.

En lo referente a las **relaciones capital-trabajo**, el Estado quedó dotado de importantes instrumentos de arbitraje y control<sup>26</sup>. Es importante entender que dentro del régimen capitalista, el Estado no juega un papel neutro con respecto a lo que sintetiza las contradicciones capital-trabajo. No podemos, en beneficio de la lógica y la realidad, hablar de un Estado que actúa como instancia superior o independiente de los intereses de las clases sociales.

Ni siquiera en el ámbito de la ideología el Estado puede hacer suponer –ayer ni hoy– neutralidad alguna<sup>27</sup>. El Estado necesariamente

23 Decreto 1157 de 1940. *Revista de Hacienda*, pág. 41. Op. cit., págs. 510 a 511.

24 Según datos presentados por Daniel Pécaut se estima que: en 1938 la inversión pública con beneficio del sector agrícola llega a constituir el 38% del total, frente al 8,9% en 1937; además representó el 41,3% del total de inversión bruta en la agricultura, frente al 4,6% en 1937; además representó el 41,3% del total de la inversión bruta en la agricultura, frente al 4,6% en 1937. Op. cit., pág. 290.

25 *Ibid.*, pág. 292.

26 Entre las medidas que en el campo laboral impulsó el gobierno de Eduardo Santos están: creación del Ministerio del Trabajo; la organización de la justicia laboral; la extensión de la noción de servicio público a ciertas actividades privadas (navegación por el río Magdalena) con lo que se intentaba afectar la capacidad de movilización y huelga de FEDENAL; se dieron los primeros intentos por ejercer control sobre las finanzas sindicales e institucionalizar la negociación colectiva.

27 La modernidad –sostiene Adolfo Gilly– “supone la neutralidad del Estado en cuestiones de ideas, es decir, la libertad de crítica para todos los ciudadanos con respecto a todas las ideas e ideologías”. En PALACIO, Germán (compilador). *La irrupción del paraestado*, CEREC-ILSA, Bogotá, 1989, pág. 222.

está intervenido por los intereses de las clases dominantes, en nuestra sociedad en ocasiones manifiesto a través del poder gremial.

En el capitalismo, el Estado garantiza las instancias que aseguren los procesos mediante los cuales se extrae plusvalía y se acumula capital. Las reformas al Estado, por más “sociales” que parezcan, responden por lo general a esta lógica.

La multiplicación de los órganos de intervención, en nuestro caso, no posibilitó la creación de un sector público económica y políticamente fuerte, como lo señala Montaña Cuéllar, pero sí el desarrollo de una economía controlada por grupos privilegiados<sup>28</sup>.

Esa “economía de controladores”, necesariamente desemboca en el tráfico de influencia, en la lucha por el mayor acceso y el mayor poder sobre los órganos encargados de intervenir: control de cambios, importaciones y exportaciones, Instituto de Abastecimientos, Instituto de Fomento, Superintendencia de vías, etc.<sup>29</sup>.

Con las reformas desarrolladas durante el segundo gobierno de López, se buscó dar

solución a problemas relacionados con la organización del Estado. La reforma constitucional de 1945 retoma la plataforma política lanzada durante la “Revolución en Marcha”, y proporcionó al Estado los medios para realizar de manera eficaz la organización de sus funciones en las tres ramas del poder público<sup>30</sup>. Al Congreso de la República, por ejemplo, se le asignó la nueva función de fijar “los planes y programas a que debe someterse el fomento de la economía y los planes y programas de todas las obras públicas”.

En lo que respecta al problema agrario, la Ley 100 de 1944 fue un retroceso con respecto a la Ley 200 de 1936, a pesar que con esta última tampoco se buscó realizar ninguna reforma agraria<sup>31</sup>.

Ante la posibilidad histórica y política de que se diera un proceso real de transformación de la estructura agraria colombiana, el gobierno reviviría la aparcería, como forma de superar las deficiencias en el abastecimiento de bienes alimenticios, bajar los costos de subsistencia y por ende el valor de los salarios, en una coyuntura marcada por una altísima inflación<sup>32</sup>.

28 MONTAÑA CUÉLLAR, Diego. *Colombia: país formal y país real*, Editorial Latina, Bogotá, 1977, pág. 150.

29 *Ibid.*, págs. 150-151.

30 GONZÁLEZ, Libardo. *Contribución a la historia Política de Colombia*, Ediciones La Carreta, Bogotá, 1985, pág. 158. Para complementar este punto vale señalar que el 16 de febrero de 1945 López sancionó el Acto Legislativo No. 1 que reformó la Constitución. De los 95 artículos de este acto legislativo varios se destacan en la medida que permiten una mejor organización y funcionamiento de la justicia: Consejo de Estado, la existencia de los tribunales administrativos; a la constitucionalidad de la suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos afectados de ilegalidad; a la prohibición de establecer categorías entre los tribunales del país; a la obligación legal de señalar calidades a los funcionarios judiciales y del Ministerio Público; a ordenar a la ley organizar un tribunal de conflictos y de jurisdicción del trabajo. Se otorga al contencioso Administrativo competencia para el control constitucional de los decretos que no tienen jerarquía de ley. Algunas otras disposiciones se dirigieron al control presupuestal.

31 Absalón Machado sostiene que: “El aspecto más importante de la Ley 100 de 1944 fue la declaración de los derechos de los contratos de aparcería eran de convivencia pública, y la extensión del periodo de 10 años previstos en la Ley 200 de 1936 para la reversión al Estado de aquellas propiedades que no se le diera una utilidad económica. Este plazo se amplió 5 años más, siempre y cuando los propietarios de dicho terreno celebraran contratos de aparcería y similares de acuerdo al modelo expedido por el gobierno nacional. *Op. cit.*, pág. 74.

32 *Ibid.*, pág. 89.

Con el denominado plan quinquenal (Ley 50 de 1945) que complementaba la política de parcelación, colonizaciones, de irrigación y desecación, y con los cambios introducidos por la Ley 100 al régimen de tierra, se comenzó a manejar por parte del gobierno un criterio más integral de la política agraria<sup>33</sup>.

Con todo y que el plan se supeditó a buscar el incremento de la producción de subsistencia y materia prima para la industria, sin mirar los problemas sociales alrededor de la tenencia de la tierra, y aún cuando se careció de dinero e instrumentos, representó una verdadera innovación en lo que hace relación a las políticas públicas hacia el sector. No solo se crearon Secretarías Departamentales de Agricultura, cosa muy sentida en la época, sino que en términos generales, se inicia una coordinación institucional<sup>34</sup>.

### 3. Modernización y violencia

El periodo de la violencia relaciona factores y hechos de múltiples naturalezas (locales, nacionales, ideológicos, económicos). Para nuestro caso es importante considerar el fenómeno de la violencia, principalmente en su etapa más crucial, aquella (que coincide con los gobiernos de Ospina y Laureano Gómez) en relación con las transformaciones experimentadas en el Estado.

Durante la violencia el Estado no sufrió un “derrumbe parcial”, ni en cierta forma se operó su “quiebra” o su “disolución” como lo sostienen algunos autores<sup>35</sup>. Todo lo contrario, de este crucial período, el Estado como instrumento de intervención económica y control social, como garante de las relaciones capitalistas, sale relativamente fortalecido y cualificado<sup>36</sup>.

Los hechos de violencia y el exclusivismo sectorial propician la ruptura de la “Unión Nacional” pactada con los liberales, desde el mismo inicio del gobierno de Ospina. La clientelización conservadora en el manejo de las entidades oficiales y la puesta en funcionamiento de una maquinaria de exterminio contra sectores de la población son hechos que demuestran el propósito político por reeditar la “hegemonía conservadora”, marcan el inicio de una época trágica para el conjunto del pueblo colombiano y constituyen un antecedente ineludible en el estudio del proceso político y las violencias que ha tenido Colombia.

En el marco de esa violencia desatada desde arriba, se suceden los hechos del 9 de abril de 1948, situación que, entre otras cosas, facilita que el anticomunismo se convierta en doctrina oficial del gobierno colombiano<sup>37</sup>, y se produzca una reorganización de los cuerpos de seguridad del Estado<sup>38</sup>.

33 *Ibíd.*, pág. 93.

34 *Ibíd.*

35 OQUIS, Paúl. *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Ediciones Banco Popular, Bogotá, 1978. Este autor sostiene que la violencia como proceso social produjo el “derrumbe parcial del Estado”, a causa de la rivalidad económica entre las diferentes clases dominantes.

Las principales tesis sobre la relación entre Estado y violencia, se encuentra reseñadas en el libro de Renán Vega y Eduardo Rodríguez, *Economía y Violencia*, Fondo Editorial Universidad Distrital, Bogotá, 1990, págs. 211 a 213.

36 Si seguimos la tesis de Víctor Manuel Moncayo y Fernando Rojas en *Luchas Obreras y política laboral en Colombia*, Ediciones La carreta, Medellín, 1978.

37 97 La conferencia panamericana, reunida en Bogotá en abril de 1948, tenía como propósito introducir a los países del continente dentro de los planes norteamericanos de la guerra fría. Su espíritu anti-comunista fue patente a lo largo de todas las sesiones. A juicio de Ospina, el causante del 9 de abril fue el “comunismo internacional”. En la declaración final: “Prevención y defensa de la Democracia en América”, se sentaron los fundamentos ideológicos para la lucha contra el “enemigo común”.

38 VEGA, R. Op. cit., pág. 13.

En el plano económico, los sucesos de abril llevaron al gobierno a dotarse de herramientas institucionales para iniciar la recuperación y ampliar los instrumentos y organismos oficiales de control y seguridad<sup>39</sup>. Se creó la Junta de Planeamiento de la Reconstrucción de Bogotá, que tenía funciones de administrar recursos y operaciones comerciales, la Comisión de Crédito Público y Asuntos Económicos, asesora en materia de política económica del gobierno. Estas medidas acompañaron a otras de carácter propiamente crediticio y tributario.

De otra parte, es preciso tener en cuenta que entre 1947 y 1948 se conformó un Comité de Hacienda Pública que sentó las bases para reformar el sistema presupuestal colombiano; situación que se concretará en 1950 con el Decreto Legislativo No. 164, expedido al amparo del artículo 121 de la Constitución. Esta reforma tiene relevancia en el ámbito institucional, en la medida que varios de los postulados tienen todavía vigencia.

Los propósitos modernizadores del régimen conservador tocan de igual forma a otros sectores: en julio de 1950 el gobierno de Ospina Pérez creó el Departamento de Investigaciones del Trabajo, para que siguiendo un rigor metodológico y científico, clasificara y cuantificara la fuerza de trabajo existente en el país. Finalmente, tras acatar las recomendaciones de varios "expertos extranjeros" y materializar ciertos esfuerzos, en octubre de 1951 (Decreto 2240) se creó la Dirección Nacional de Estadística como dependencia de la Presidencia de la República, convertido más tarde en el Departamento Nacional de Estadística.

Además, como evidencia del fortalecimiento del intervencionismo se crearon la Siderúrgica Nacional de Paz del Río y la Empresa

Colombiana de Petróleos, ECOPETROL, en enero de 1951.

Durante el periodo, la modernización del Estado fue apoyada por las recomendaciones de la misión del BIRF, llegada al país en 1949, presidida por el profesor L. Currie y el Comité de Desarrollo Económico (1950-1951) creado por el gobierno de Laureano Gómez (1950-1953).

De los acuerdos y recomendaciones de las dos entidades se originaron el Consejo Nacional de Planificación (1952-1953), la Dirección Nacional de Planeación Económica y Fiscal (1954) y el Comité Nacional de Planeación (1955). Estas instituciones, aunque con poca funcionalidad real, marcan "la inauguración de la planeación bajo la égida de los organismos internacionales, como planeación transnacionalizada"<sup>40</sup>. Como lo sostiene José Fernando Ocampo, los llamados "planes de desarrollo" se institucionalizarían como mecanismos reguladores de importación de capitales a cargo de los países subdesarrollados, sometidos a reformas fiscales, políticas monetarias, programas de administración pública, modernización del Estado, manejo de las tarifas de servicios públicos y controles salariales y prestaciones a los trabajadores. Pero en términos reales ningún plan de desarrollo abordaría las estrategias necesarias para sacar del atraso a estos países<sup>41</sup>.

En plena violencia fue notable el auge económico experimentado; distintos factores contribuyeron a este apogeo: la situación favorable al café en el exterior, la expansión industrial, el incremento de las inversiones norteamericanas. Igualmente favorables al capital las condiciones políticas y de inmovilidad sindical y gremial en que fue sometido el movimiento obrero y campesino. Beneficiaron también los cambios institucionales y

39 *Ibíd.*

40 SÁNCHEZ, R. *Op. cit.*, pág. 53.

41 OCAMPO, José Fernando. *Ensayos sobre la Historia de Colombia*, Imprenta Departamental de Caldas, Biblioteca de Escritores Caldenses, Manizales, 1988, pág. 162.

la acción del Estado en materia de fomento, crédito y dotación de infraestructura.

De otra parte, la violencia contribuyó, en un importante sector, a asegurar las condiciones para el desarrollo de las relaciones capitalistas en el campo. El despegue de la agricultura comercial se logró precisamente en este periodo<sup>42</sup>.

#### 4. Los aportes del gobierno de Gustavo Rojas Pinilla

En un momento histórico en el que el país se debatía en lo que algunos llamaron una guerra civil no declarada, cuando la violencia amenazaba salirse de los linderos partidistas, se presentó el Golpe de Estado del general Rojas Pinilla al gobierno constitucional encabezado por el hasta entonces Presidente de la República Laureano Gómez.

En el Golpe estuvieron comprometidos no solo los miembros de la “casta Militar ansiosa de poder” como se podía pensar, sino los sectores y personajes representativos de los partidos liberal y conservador, el “país político” que sirviera de fuente tutelar a dicha acción y durante un periodo al gobierno militar. Carlos Uran sostiene: “por nuestra parte, preferimos, hablar de un Golpe de Estado militar bajo tutela civil, porque fueron los civiles quienes dieron sin ningún reato la caución inicial. Fueron ellos mismos quienes pidieron y provocaron en varias ocasiones la injerencia de los militares, desde el momento mismo de la toma de posesión de Laureano. Y también posteriormente, como forma de superarlo, aunque siempre bajo la condición de que tratara una intervención transitoria”<sup>43</sup>.

En nuestro caso no intentaremos desarrollar un análisis sobre los factores, protagonistas, etc., presentes durante el Golpe, gobierno y posterior caída del general Rojas, trabajo que

han hecho otros con gran mérito; nos interesa resaltar algunos aspectos de su gestión, que sin duda, contribuyeron significativamente al proceso de modernización del país.

En este periodo la modernización se fundamentó en el desarrollo de grandes obras de infraestructura y en un relativo fortalecimiento de los órganos estatales de asistencia social. Como respuesta a requerimientos sociales el gobierno de Rojas amplió los organismos del Estado en materia de asistencia social: se destaca la creación de una entidad de apoyo social, SENDAS, fortalecimiento del entonces llamado Instituto Colombiano de Seguridad Social, ICSS, y del Instituto Colombiano de Crédito Territorial, ICT. Cierta afán populista pudo orientar estas acciones, pero es importante considerar los requerimientos sociales existentes surgidos del propio proceso de expansión económica, que al gobierno le correspondía darle una salida institucional, en la lógica económica de asegurar la reproducción biológica e ideológica de la fuerza de trabajo y asegurar el necesario control a la población.

Durante el gobierno de Rojas, los gremios económicos tuvieron menos oportunidad de intervenir en las decisiones del Estado. La política de “concertación” que se había venido desarrollando frente a los gremios por parte de los anteriores gobiernos se vio diezmada durante este gobierno. Esto como producto, tanto de la ausencia de un régimen de partidos con los que pudieran negociar cada gremio por separado, como por la relativa autonomía que iba adquiriendo el gobierno de Rojas frente a los sectores económicamente fuertes.

Fue evidente la preocupación del gobierno militar por fortalecer el poder económico del Estado. Desde un comienzo la revisión de los impuestos recibió alta prioridad<sup>44</sup>. Rojas

42 102 VEGA, R. Op. cit., pág. 128.

43 URAN, Carlos. *Rojas y la manipulación del poder*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1983, pág. 69.

44 LEE FLUARTY, Vernon. *La danza de los millones*, El Áncora Editores, Bogotá, 1981, pág. 274.

aumentó la base de tributación imponiendo el impuesto sobre los dividendos y el de rentas<sup>45</sup>. Medidas como la de imponer una tasa del 50 por ciento sobre el reintegro cafetero e implantar una tasa de devaluación lenta ocasionaron la protesta de cafeteros y exportadores<sup>46</sup>.

Con la bonanza cafetera, las medidas especiales de carácter tributario aprobadas contra el gremio, no tenían un carácter antiinflacionario sino que respondían a la pretensión del gobierno militar por ampliar el gasto público y de preferencia el militar<sup>47</sup>. La inversión de capital en seguridad pública tuvo una considerable alza desde los gobiernos de Ospina y Laureano. Con Rojas la tendencia se mantuvo. Importante destacar cómo Rojas fue duramente criticado por sus medidas tributarias, la dimensión del presupuesto y la naturaleza de sus gastos<sup>48</sup>.

Para 1955 se fijó un presupuesto de 1.268.446.546,26 pesos, cuyas mayores destinaciones eran: 283 millones para obras públicas, 252 millones para las fuerzas armadas, 65,5 millones para educación, 41 millones para salud pública y 18 millones para agricultura<sup>49</sup>.

El gobierno militar tuvo desde el principio el interés por impulsar a nivel público a los sectores encargados de desarrollar las grandes obras de infraestructura. En octubre de 1955 Rojas declaraba que: “no existe ningún área de obras públicas en la cual el gobierno no está adelantando algún programa importante”. El Presidente de la República citaba acciones del Estado en materia de desarrollo vial e infraestructura productiva y social:

el ferrocarril del Atlántico, que conecta las costas del Pacífico y del Atlántico pasando por Bogotá; la Acería Paz del Río en Boyacá; varios aeropuertos internacionales, en especial los de Bogotá y Leticia, así como otros más pequeños que complementaron la red nacional; la construcción de carreteras troncales y el mejoramiento de las secundarias; la renovación de los puertos; la construcción de hospitales, de viviendas urbanas y rurales, de canales de irrigación, de proyectos hidroeléctricos, de escuelas<sup>50</sup>.

La gestión estatal jugaba un papel clave en la dotación de la infraestructura necesaria para el avance económico. Rojas Pinilla respondía a una lógica y a unos requerimientos propios del tipo de capitalismo periférico que avanzaba en Colombia. El gobierno de Rojas Pinilla fue un ejecutor de políticas públicas acordes a esa realidad. Las medidas tributarias adoptadas por el gobierno de Rojas se deben analizar en el marco de esta situación y no a partir de su supuesto carácter redistribuido<sup>51</sup>.

Con todo, la administración que presidió el general Gustavo Rojas Pinilla le puede ofrecer al país y en especial las elites políticas y económicas, un balance relativamente favorable. En primer lugar permitió el restablecimiento del orden institucional y del bipartidismo, quien fuera responsable directo del colapso institucional sufrido. En segundo lugar, modernizó los organismos de seguridad del Estado, notorio el avance en materia logística y táctica de las fuerzas armadas; el control de la policía pasó a las fuerzas armadas para sustraerla del manejo arbitrario que pudieran darle los gobiernos

45 GONZÁLEZ, L. Op. cit., pág. 438.

46 Más adelante el gobierno otorgó la administración del impuesto al recién fundado Banco Cafetero, dominado por los representantes del sector; además se fijó un tope más alto al precio de referencia.

47 KALMANOVITZ, Salomón. *Economía y Nación*. Siglo Veintiuno Editores –CINEP– Universidad Nacional, Bogotá.1988, págs. 407-408.

48 LEE FLUARTY, Vernon, pág. 277.

49 *Ibíd.*

50 *Ibíd.*, pág. 282.

51 Como lo sostiene Vernon Lee Fluarty: *Ibíd.*, pág. 275-277.

de turno. Destacable la modernización operada en la infraestructura vial y portuaria del país; notorio el fortalecimiento institucional con la creación de numerosas agencias del Estado con diversas pero trascendentales responsabilidades. En este período y gobierno se crearon: el Banco Cafetero, septiembre de 1953; Secretaría Nacional de Asistencia Social, septiembre de 1954; Corporación de Ferias y Exposiciones S.A., 8 de junio de 1954; Industria Militar, 31 de octubre de 1953; Instituto Nacional del Transporte, 26 de julio de 1954; Fondo Rotatorio del Ejército, 6 de agosto de 1954; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, 24 de febrero de 1955; Ferrocarriles Nacionales de Colombia, 27 de octubre de 1954; Instituto Nacional de Radio y Televisión, INRAVISIÓN, 19 de noviembre de 1954; Instituto de Asuntos Nucleares, 6 de octubre de 1955; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación superior, ICFES, 22 de diciembre de 1954; Empresa Colombiana de Productos Veterinarios, VECOL S.A., 8 de septiembre de 1954.

En febrero de 1956, el gobierno compró por veintidós millones de pesos, Aerovías Nacionales de Colombia, AVIANCA, incluyendo en las negociaciones instalaciones aeroportuarias y cuarenta pistas de aterrizaje.

Obras de la importancia del aeropuerto El Dorado, el Centro Administrativo CAN para centralizar la administración pública, el edificio del Instituto "Agustín Codazzi", la televisora nacional, el ferrocarril de la Costa, las obras de infraestructura eléctrica en el Valle del Cauca, los proyectos de inversión a través de la Corporación Regional del Valle del Cauca (CVC), entre otras cosas, son producto de la actividad desplegada por el Estado durante la llamada dictadura. En la modernización en Colombia, el gobierno de Rojas se destaca por un asunto: el énfasis puesto en el desarrollo de la infraestructura del país.

La fase recesiva que se abre al finales de 1956, afectará sin duda la estabilidad del gobierno de Rojas. Además, cuando muchas de las medidas económicas (cambiarías, tributarias, etc.) mostraron frente a la crisis "ser más arbitrarias que efectivas"<sup>52</sup>. El presupuesto en 1957 terminó siendo un 4 por ciento superior al de 1956, pero en términos reales descendió el 11 por ciento<sup>53</sup>.

## CONCLUSIONES

La crisis que azotó la economía capitalista mundial al despuntar la década de los treinta impulsó una mayor intervención del Estado en la sociedad. Como es natural, Colombia no se sustrae en este proceso. Al igual que en otras latitudes, con la crisis, el intervencionismo económico del Estado queda relativamente fortalecido. Las reformas que se dieron durante el gobierno de Olaya Herrera (1930-1934) y de López Pumarejo (1934-1938) permitieron consolidar las bases fiscales y legales del Estado intervencionista. Es evidente que no se puede señalar a López como el iniciador del intervencionismo de Estado, pero es cierto que ante los problemas relacionados con el endeudamiento externo, la expansión económica y las luchas agrarias y obreras, sus reformas representaron un avance en el diseño de instrumentos de intervención, y en la modernización de algunas instituciones estatales.

El proyecto modernizador de la "Revolución en Marcha" de López Pumarejo consideró otros aspectos de la vida social, cultural y política del país: el problema agrario, la propiedad como elemento jurídico, las relaciones Iglesia- Estado, la educación y el régimen electoral. En algunos aspectos, es preciso señalarlo, no alcanzaron más que un carácter formal.

Superada la época del populismo lopista, el desmonte del Estado "benefactor" y la im-

52 KALMANOVITZ. Op. cit., pág. 410.

53 Ibid.

posición de una férrea disciplina social se imponía como una necesidad para el conjunto de las clases dominantes. Durante el gobierno de Santos se crean mecanismos para fortalecer la capacidad reguladora del Estado en materia económica. A pesar de que se avanza hacia el establecimiento del modelo liberal del desarrollo, esto no significó desaparecer ni hacerle perder capacidad interventora. La coyuntura de guerra internacional fue favorable para que el Estado colombiano modernizara sus instrumentos, y orientara el desarrollo nacional y la inversión industrial y agraria.

En el gobierno de Eduardo Santos (1938-1942) el Estado experimentará una cualificación importante, en términos más eficaces que durante el gobierno de la "Revolución en Marcha".

Durante el gobierno del Presidente Rojas Pinilla, los gremios económicos tuvieron menos oportunidad de intervenir en las decisiones del Estado. La política de "concertación" que se había venido desarrollando frente a los gremios, por parte de los anteriores gobiernos, se vio diezmada durante este gobierno. Esto como producto, tanto de la ausencia de un régimen de partidos con los que pudieran negociar cada gremio por separado, como por la relativa autonomía que iba adquiriendo el gobierno de Rojas frente a los sectores económicamente fuertes. Evidente la preocupación del gobierno militar por fortalecer el poder económico del Estado. El gobierno militar tuvo desde el principio el interés por impulsar a nivel público a los sectores encargados de desarrollar las grandes obras de infraestructura.

## BIBLIOGRAFÍA

BEJARANO, Jesús Antonio. "Industrialización y Política Económica (1950-1976)". En ARRUBLA, Mario. *Colombia Hoy*, Siglo Veintiuno Editores, Bogotá, 1982.

BEJARANO, Jesús Antonio. *Economía y Poder: la SAC y el desarrollo agropecuario 1971-*

*1984*, SAC Fondo editorial CEREC, Bogotá, 1984.

BERGUIST, Charles. *Café y Conflicto en Colombia*, FAES, Medellín, 1987.

BUSHNELL, David. *Eduardo Santos y la Política del buen vecino*, El Áncora editores, Bogotá, 1984.

BUSTAMANTE, Darío. *Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración*, La carreta, Bogotá, 1980.

ESPINOSA, Oswaldo. "La Carrera Administrativa en Colombia", Tesis de grado, ESAP, mimeografiado, Bogotá, 1986.

EVERS, Tilma. *El Estado en la Periferia Capitalista*, Editorial Siglo Veintiuno editores, México, 1979.

GALLÓN GIRALDO, Gustavo. *15 Años de Estado de Sitio en Colombia*, Editorial América Latina, Bogotá, 1979.

GALLÓN GIRALDO, Gustavo. *La República de las Armas*, Controversia, CINEP, Bogotá, 1984.

GALLO, Carmenas. *Hipótesis sobre el proceso de acumulación capitalista*, Editorial Hombre Nuevo, Medellín, 1978.

GUILLÉN MARTÍNEZ, Gustavo. *La Regeneración primer Frente Nacional*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, SAF.

GILHODES, Pierre. *Luchas Agrarias en Colombia*, Ediciones el Tigre de Papel, Bogotá, SAF.

GONZÁLEZ, Librado. *Bandoleros y Guerrilleros*. Editorial Oveja negra, Colección Nuestra Historia, fascículo No. 32, Bogotá, 1986.

GONZÁLEZ, Librado. *Contribución a la Historia Política de Colombia*, La Carreta, Bogotá, 1985.

HEBERMAS, Junger. *El Discurso filosófico de la Modernidad*, Editorial Taurus, Madrid, 1989.

- KALMANOVITZ, Salomón. *Economía y Nación, Siglo Veintiuno Editores - Universidad Nacional de Colombia - CINEP, Bogotá, 1988.*
- LEAL BUITRAGO, Francisco. *Estado y Política en Colombia, Siglo Veintiuno Editores - CEREC, Bogotá, 1984.*
- LEAL BUITRAGO, Francisco y DÁVILA, Andrés. *Clientelismo, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1991.*
- LECHNER, Norbert. *Estado y Política en América Latina, Siglo Veintiuno Editores, México, 1981.*
- LEE, Fluarty Vernon. *La Danza de los Millones, El Áncora Editores, Bogotá, 1981.*
- LÓPEZ GARAVITO, Luis F. *Intervencionismo del Estado y Economía en Colombia, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1992.*
- MACHADO, Absalón. *Políticas agrarias en Colombia, 1900-1960, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1986.*
- MACHADO, Absalón. *Problemas agrarios en Colombia. Siglo Veintiuno Editores Bogotá, 1986.*
- MEDELLÍN TORRES, Pedro (Compilador). *La Reforma del Estado en América Latina, FESCOL, Bogotá, 1983.*
- MÉNDEZ QUINTERO, Rodolfo. *Formación del Capitalismo en Colombia, Editorial Grijalbo, Bogotá, 1988.*
- MESA, Darío. *La vida política después de Panamá. Manual de Historia en Colombia, COLCULTURA, Bogotá, 1982.*
- MOLINA, Gerardo. *Las Ideas Socialistas en Colombia, Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1988.*
- MOLINA, Gerardo. *Las Ideas Liberales en Colombia, 3 Vol., Editorial Tercer Mundo, Bogotá, 1988.*
- MONCAYO, Víctor M. y ROJAS, Fernando. *Estado y Economía: Crisis permanente del Estado Capitalista, Sociedad de Ediciones Internacionales, Bogotá, 1980.*
- MONCAYO, Víctor Manuel. *Especialidad Capitalista y Políticas Estatales, CINEP, Colección Teórica y Sociedad, No. 9. Bogotá, 1982.*
- MONCAYO, Víctor M. *Especialidad y Estado: Formas y Reformas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1990.*
- MONTAÑA CUÉLLAR, Diego. *Colombia país real y país formal, Editorial Latina, Bogotá, 1977.*
- OCAMPO, José Fernando. *Ensayos sobre Historia de Colombia, Imprenta Departamental de Caldas, Manizales, 1989.*
- OCAMPO, José Fernando. *Colombia siglo XX, Ediciones Tercer Mundo, Bogotá, 1982.*
- O'DONELL, Guillermo. *Modernización y autoritarismo, Paidós, Buenos Aires, 1972.*
- OSPINA VÁSQUEZ, Luis. *Industria y protección en Colombia 1818-1930. Biblioteca Colombia de Ciencias Sociales, FAES, Medellín, 1987.*
- PALACIO, Germán. *La irrupción del Paraestado, CEREC-ILSA, Bogotá, 1989.*
- PATIÑO, Rouselli Alfonso. *La prosperidad al debe y la gran crisis, Banco de la República, Bogotá, 1981.*
- PECAUT, Daniel. *Política y Sindicalismo en Colombia. Editorial La Carreta, Bogotá, 1973.*
- PECAUT, Daniel. *Orden y Violencia en Colombia 1930-1954, Editorial Siglo Veintiuno, 2 Vol., Bogotá, 1987.*
- PÉREZ, R. Hesper. Eduardo. *El proceso de Bipartidismo Colombiano y el Frente Nacional, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1989.*

PÉREZ, R. Harper. Eduardo. *Bipartidismo y la reforma del Estado*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1978.

RIPPY, Fred. *El capital Norteamericano y la Penetración Imperialista en Colombia*, El Áncora Editores, Bogotá, 1981.

ROJAS, Fernando. "El Estado Colombiano de la Dictadura al gobierno de Betancourt (1948-1983)", en GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (Compilador), *El Estado en América Latina*, Siglo Veintiuno Editores, México, 1990.

RONDALL, Stephen J. *La Diplomacia de la Modernización: Relaciones Colombo-Norteamericanas 1920-1940*, Banco Popular, Bogotá, 1989.

SÁNCHEZ, Ricardo. *Estado y Administración Pública: Propuesta para la Investigación Historiográfica 1878-1978*. ESAP, Bogotá, 1985.

SÁNCHEZ, Ricardo. *Estado y Planeación en Colombia*, Editorial La Rosa Roja, Bogotá, 1984.

TIRADO MEJÍA, Álvaro (Compilador) *Estado y Economía: 50 años de la Reforma del 36*, Contraloría General de la República, Bogotá, 1986.

TIRADO MEJÍA, Álvaro (Director científico y académico). *Nueva Historia de Colombia*, Editorial Planeta, Bogotá. 1989.

TORRES GIRALDO, Ignacio. *Los inconformes*, Editorial Latina, Bogotá, 1978.

TOVAR ZAMBRANO, Bernardo. *La intervención del Estado en Colombia 1914-1936*, Banco Popular, Bogotá, 1984.

URREGO ARDILA, Miguel Ángel. *La revolución en marcha en Colombia, 1934-1938*, Editado Instituto de investigaciones históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán (México), 2005.